

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATOS
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
REGIMEN LEGAL

Decreto Extraordinario número 1670 de 1975

BOGOTA, D. E. - IMPRENTA NACIONAL



INDICE

	Páginas
Presentación	V
Contenido:	
Inhabilidad e incompatibilidad	VI
Responsabilidad civil	VII
Competencia presidencial - Delegación	VII
Licitación	VIII
Adjudicación	VIII
Registro de proponentes	IX
Registro y reserva	IX
Multas	X
Pena pecuniaria	X
Legislación nacional	X
Moneda legal	XI
Cláusula compromisoria	XI
Contratos de obra	XI
Requisitos para los contratos de obra	XII
a) Contratos a precio alzado	XII
b) Contratos por administración delegada	XIII

	Páginas
c) Contratos de concesión	XIII
d) Contrato de interventoría	XIV
Contratos de suministro - Requisitos	XIV
Venta de muebles	XV
Contratos de empréstito	XVI
Compra y permuta de inmuebles	XVI
Compra de inmuebles en el exterior	XVII
Arrendamientos	XVII
Publicación e impuestos	XVII
Teoría de la imprevisión	XVIII
Aprobación del Congreso	XVIII
Caducidad	XVIII
Contratos de la Superintendencia	XIX
Contratos de los organismos descentralizados	XIX
a) Establecimientos públicos	XX
b) Empresas del Estado y sociedades de economía mixtas	XX
Ciertos contratos de prestación de servicios	XX
Protección a la industria nacional	XXI
Nulidades	XXI
Liquidación	XXII
Ejecución	XXII
Tránsito de legislación	XXII

TRAMITACION DE LOS CONTRATOS

Primero.	Procedencia de la licitación	XXIII
Segundo.	Elaboración del pliego de comunicaciones o formulación de pedido	XXIV

		Páginas
Tercero.	Resolución de apertura de la licitación	XXIV
Cuarto.	Avisos	XXIV
Quinto.	Término de la licitación	XXV
Sexto.	Cierre de la licitación	XXV
Séptimo.	Adjudicación del contrato	XXV
Octavo.	Presentación de documentos	XXV
Noveno.	Elaboración del contrato	XXVI
Décimo.	Aprobación, registro y reserva	XXVI
Undécimo.	Constitución de garantías	XXVII
Duodécimo.	Concepto de la Secretaría Jurídica de la Presidencia	XXVII
Decimotercero.	Concepto del Consejo de Ministros	XXVII
Decimocuarto.	Aprobación Presidencial	XXVII
Decimoquinto.	Revisión del Consejo de Estado	XXVIII
Decimosexto.	Publicación en el Diario Oficial	XXVIII
Decimoséptimo.	Pago de impuestos	XXVIII
Decimoctavo.	Escritura pública	XXVIII
	Tramitación de un contrato administrativo (Cuadro)	XXIX
Decimonoveno.	Ejecución del contrato	XXX

DECRETO NUMERO 1670 DE 1975

(Nota: Los números siempre indican página).

CAPITULO I - Campo de aplicación 1

De las entidades a las que se aplica el presente decreto.

CAPITULO II. - Capacidad para contratar 1

De quiénes son capaces de contratar. - De los casos en que varias personas pueden proponer conjuntamente, 1. - De la responsabilidad del consorcio. - De la prohibición de ceder el contrato. - De la manera de acreditar la existencia y representación legal. - De las inhabilidades, 2. De las incompatibilidades. - De las sociedades que no pueden contratar. - De las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, 3. - De las sanciones a los contratos celebrados contra expresa prohibición. - Del registro del cumplimiento de los contratistas. - Del consentimiento, objeto y causa, 4.

CAPITULO III. - Contratos de la Nación 4

De la competencia del Presidente de la República. - De la delegación de funciones, 4. - De la autorización para delegar, 5.

Requisitos 5

De los requisitos. - De los contratos que deben constar por escrito, 5.

Licitación 5

De la definición de la Licitación. - De las clases de licitación, 5.

Licitación Pública 6

De cuándo hay lugar a licitación pública - De cómo se realiza la licitación pública, 6.

Licitación Privada 7

De cuándo hay lugar a licitación privada, 7. De cómo se efectúa la licitación privada.

Normas comunes sobre licitación 8

De los criterios para la adjudicación, 8. - De la autoridad competente para adjudicar. - De los efectos de la adjudicación. - De las sanciones a los proponentes que incumplan. - De la devolución de los depósitos o garantías. - De cuándo se declara desierta la licitación, 9.

	Páginas
Contrafacción directa	10
De cuándo se puede prescindir de la licitación, 10.	
Registro de proponentes	11
Del registro de proponentes, 11. - De la calificación y clasificación en el registro, 12.	
Otros requisitos	12
De la aprobación y el registro presupuestales. - Del informe a la Contraloría General de la República. - De la constitución de garantías, 12. Del concepto del Consejo de Ministros. - De la revisión del Consejo de Estado. - Del perfeccionamiento de los contratos. - De la publicación en el "Diario Oficial". - Del pago de impuestos. - De cuáles contratos requieren escritura pública, 13. - De la prueba de los contratos. - De la prohibición de fraccionar los contratos. - De los contratos adicionales, 14.	
Aprobación por el Congreso Nacional	14
Cláusulas obligatorias	15
De las cláusulas que forzosamente deben contener los contratos, 15.	
Caducidad	15
De la obligación de pactar la caducidad. - De las causales de caducidad. - De los efectos de la caducidad, 15. - De la declaratoria de caducidad. - De los efectos de la resolución de caducidad. - De la no inclusión de la cláusula de caducidad, 16.	
Sujeción a las apropiaciones presupuestales	16
De la subordinación a las apropiaciones presupuestales, 16.	
Garantías	16
De la obligación de garantizar el contrato, 16. De la constitución de las garantías. - De la cuantía y término de las garantías. - De los contratos de garantías. - De la reposición de las garantías, 17.	

	Páginas
Multas	17
De las cláusulas sobre multas, 17.	
Cláusula Penal Pecuniaria	18
De la cláusula penal pecuniaria. - Del valor de las multas y de la cláusula penal, 18.	
Sujeción a la ley colombiana	18
De la sujeción a la ley y a los Tribunales Colombianos. - De la renuncia a la reclamación diplomática, 18.	
Cláusulas sobre valor	19
Del pago en monedas nacional o extranjera. - De la cláusula compromisoria, 19.	
CAPITULO IV. - Clases de contratos	19
De las clases de contratos, 19.	
Contratos de obras públicas	20
Del objeto de los contratos de obra. - De las formas de pago en los contratos de obras. - De los requisitos para la celebración. - Del concurso de méritos, 20. - De los requisitos para abrir la licitación. - De las prohibiciones especiales para ciertos contratos. - De la revisión de precios. - De los suministros que haga la entidad contratante, 21. - Del arbitramento técnico, 22.	
Contratos a precio global	22
De la definición del contrato a precio global, 22.	
Contratos a precios unitarios	22
De los elementos del contrato a precios unitarios, 22.	
Contratos de administración delegada	22
De la definición del contrato de administración delegada. - De las obligaciones del Administrador Delegado, 22. - Del representante del Administrador Delegado. - Del suministro de fondos por la entidad contratante. - De otros suministros al contratista. - De la ocupación	

de inmuebles por parte del contratista. - De los daños que cause el contratista. - De la escogencia de los trabajadores, 23. - De la remuneración y prestaciones de los trabajadores. - De cuándo hay lugar a licitación privada. - De la remuneración del administrador delegado, 24.	
Contratos con reembolso de gastos	24
De la definición del contrato con reembolso de gastos, 24. - De los contratos con financiación del contratista, 25.	
Contratos de concesión	25
De la definición del contrato de concesión. - De la adjudicación mediante licitación. - De las estipulaciones obligatorias, 25. - De la posibilidad de celebrar otra clase de contratos, 26.	
Interventoría	26
De las calidades del interventor. - De las atribuciones del interventor, 26. - De las personas con quienes no puede contratarse la interventoría, 27.	
Responsabilidad en los contratos de obras ...	27
De la responsabilidad del interventor. - De la responsabilidad de los proyectistas. - De la responsabilidad de los funcionarios, 27.	
Contratos de entidades delegatarias	27
De la aplicación de estas normas a las entidades delegatarias, 27.	
Contratos de suministro	27
De la definición del contrato de suministro, 27. - Del valor de los suministros. - De la duración de los contratos. - Del reajuste de precios. - Del suministro de bienes intervenidos. - De los requisitos para la celebración, 28.	
Compra-venta de bienes muebles	28
De la definición y requisitos para la compra-venta de bienes muebles, 28. Del programa general de compras, 29.	

Contratos de empréstito	29
Del objeto de los contratos de empréstito. - De las clases de empréstito. - De la competencia para su contratación, 29. De los requisitos para su celebración. - De la jurisdicción aplicable y la cláusula de arbitramento. - De las prohibiciones a los contratistas. - De los contratos de garantía y de los de emisión de bonos, 30. - De los demás contratos que se consideran como empréstito. - De las garantías que puede dar la Nación, 31.	
Compraventa y permuta de inmuebles	31
Del precio máximo que se puede pagar. - Del procedimiento para perfeccionar el contrato. - De la obligación de responder por evicción y vicios redhibitorios, 31. - De los inmuebles que se pueden vender o permutar. - De la enajenación directa de inmuebles. - Del acto de adjudicación. - De la entrega material del bien. - De la permuta, 32.	
Adquisición y enajenación de inmuebles en el exterior	32
De la adquisición de inmuebles, 32. - De la adquisición hecha por entidades distintas de la Nación. - De los contratos distintos a los de dominio. - De los convenios celebrados con otros gobiernos. - De la enajenación de inmuebles en el exterior - De la delegación de funciones, 33.	
Contratos de arrendamiento de bienes	34
De la forma de celebración. - Del valor del arrendamiento. - De la duración del arrendamiento. - Del valor del contrato, 34.	
Contratos de prestación de servicios	34
De la definición del contrato de prestación de servicios. - De las clases de contratos de prestación de servicios, 24. - De los contratos de carácter técnico. - De la remuneración a las personas naturales. - De los contratos de trabajo, 35.	

Venta de bienes muebles	35
Del retiro del servicio de los bienes muebles. - De los bienes muebles que se pueden vender o traspasar. - De la relación de los bienes que se dan de baja o se venden. - De la venta de otros bienes muebles, 35.	
Contratos de donación	36
De la definición de la donación. - De los casos en que se puede aceptar la donación. - De la donación de los bienes muebles. - De la donación de los bienes inmuebles. - Del valor de la donación. - Del pago de los derechos de escritura y registro. - De la ausencia de insinuación judicial. - De la autoridad competente para su celebración, 36. De la aplicación del Código Civil, 37.	
Contratos sobre bienes ocultos	37
De la recuperación de bienes ocultos, 37.	
CAPITULO V. - Contratos de las Superintendencias	37
De la autoridad competente para su celebración, 37.	
CAPITULO VI. - Contratos de los organismos descentralizados	37
De la competencia para su celebración, 37. De los contratos de los establecimientos públicos. - De los contratos que celebre el Incora. - De los contratos de las empresas industriales o comerciales del Estado. - De los contratos sobre obras públicas en las empresas, 38. De los contratos de empréstito en las empresas. De los contratos de las sociedades en que la Nación posea más del noventa por ciento 90% del capital social. - De los contratos de las demás sociedades. - De la aprobación y registro presupuestales. - De las cláusulas que deben contener. - Del concepto de la Presidencia para la celebración de ciertos contratos, 39.	

CAPITULO VII. - Normas especiales para los organismos de la Defensa Nacional 40

De las normas aplicables a los organismos de la Defensa Nacional. - De los contratos para la adquisición de material reservado. - De los contratos para la ejecución de obras. - De la enajenación de bienes inmuebles, 40. - De la posibilidad de celebrar contratos de trabajo. - De la enajenación de bienes muebles. - De la cesión de bienes a los Fondos Rotatorios. - De las compras que se efectúen a los fondos. - De los contratos que requieren aprobación de la Dirección General de Crédito Público, 41.

CAPITULO VIII. - Contratos entre entidades de Derecho Público 42

De los requisitos para su celebración. - De las entidades de derecho público, 42.

CAPITULO IX. - Protección a la industria nacional 42

De la preferencia que se debe dar a la industria nacional. - De la protección a la industria del transporte marítimo, 42. - De la prohibición de excluir a productores nacionales. - De las ventajas a bienes procedentes de otros países. - De los bienes que se consideran producto nacional. - De la solicitud de modificación del pliego de condiciones o de fraccionamiento de la licitación, 43. - De la comparación de propuestas. - De la comparación de valores. - De la sanción por el incumplimiento de los artículos anteriores, 44.

CAPITULO X. - Nulidades 45

De las causales de nulidad absoluta. - De la nulidad relativa, 45.

	Páginas
CAPITULO XI. - Liquidación de los contratos .	45
De los casos en que procede la liquidación, 45. - De las personas que deben efectuar la liquidación. - Del contenido de la liquidación, 46.	
CAPITULO XII. - Responsabilidad civil	46
De la norma general sobre responsabilidad. - De la responsabilidad en caso de ejecución indebida, 46. - De los perjuicios causados a la entidad contratante. - De los perjuicios causados a los contratistas o a terceros. - De la comparecencia en juicio de funcionarios o ex-funcionarios. - Del reparto de la responsabilidad. - De la manera de hacer efectivas las sentencias, 47. - De las faltas que dan lugar a la responsabilidad, 48.	
CAPITULO XIII. - Disposiciones varias	48
De la prohibición de ejecutar contratos no perfeccionados. - De los contratos que se están perfeccionando. - De la vigencia y alcance del presente estatuto, 48.	

DECRETO NUMERO 1923 DE 1975

Por el cual se delegan unas funciones sobre contratos 51 y 52